

## **BASES DEL CONCURSO «CREA TU PORTADA» DE JUGUETERÍAS NIKKI**

La Jugueterías Nikki S.L. (en adelante «Jugueterías Nikki»), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria (C/ Sao Paulo, 30, 35008), con CIF número B35306554 y correo electrónico clientes@jugueteriasnikki.com, titular del dominio web <https://www.jugueteriasnikki.es/> ha creado esta promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes:

### **BASES**

- 1.- El objetivo de la presente promoción es promover el desarrollo de la creatividad y ofrecer a los usuarios la posibilidad de ser el autor/a de la portada de verano de Jugueterías Nikki.
- 2.- La promoción se lleva a cabo en internet, en la red social Instagram y pueden participar usuarios residentes en las Islas Canarias de 3 hasta 12 años representados por sus padres, madres o tutores legales.
- 3.- Duración de la promoción: **Del 22 de marzo de 2024 a las 16:00, al lunes 15 de abril de 2024 a las 12:00**. El miércoles 17 de abril y hasta el 30 de abril de 2024 publicaremos en nuestra red social de instagram varios post con las 20 fotografías de las portadas preseleccionadas por nuestro departamento de diseño, para que las personas seguidoras voten por su favorita. La votación se realizará mediante recuento de **«Me Gusta»**. Se podrán mencionar a cuantas personas se deseen el el post para que ellas también puedan votar.
- 4.- La portada que obtenga más apoyo con fecha **3 de mayo de 2024** a las 12:00h será la ganadora y la que será impresa en nuestro catálogo de verano 2024, las siguientes 2 portadas más votadas en orden descendente serán calificadas como finalistas.

El niño o niña que haya realizado la portada será llamado a recibir un diploma y se le invitará a realizarse una fotografía con el equipo de Nikki. El nombre del ganador estará incluido en la portada y esta será impresa en la totalidad de los catálogos de verano de Jugueterías Nikki **del presente año 2024**.

### **CÓMO PARTICIPAR**

Para poder participar en la promoción será necesario acceder a la página web **www.jugueteriasnikki.es** y descargarse la plantilla de la cubierta. Una vez descargada esta podrá ser impresa en papel.

Una vez hecho esto, el niño o la niña deberá pintar a su gusto la portada con la técnica que prefiera pero atendiendo a las siguientes:

## CONDICIONES

1. La tipografía de la marca Nikki deberá estar pintada acorde a los colores corporativos de la empresa en el **orden adecuado**, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



2. El uso del negro estará limitado a pequeños detalles, no debiendo abarcar este color más de un 20% de la composición.

3. Los elementos como el buzo Nikki y los peces deben destacar con respecto al fondo.

4. Se ha de pintar también la contracubierta intentando seguir el estilo de la cubierta.

5. Las obras terminadas deberán enviarse a la dirección de correo electrónico: **publicidad@jugueteriasnikki.es** correctamente enfocadas, donde se vea la totalidad de la obra incluyendo sus bordes. La obra podrá enviarse tras ser escaneada o fotografiada en formato .PNG, .JPEG o .PDF. Se ha de incluir en el Asunto de este correo electrónico la frase: Concurso portada de verano 2024 y en el cuerpo de texto el nombre completo del niño o niña que realiza la obra y su edad.

6. Sólo se admitirá una participación por niño/niña.

Jugueterías Nikki está legitimado en todo momento **para no tener en consideración** la participación de obras que:

a) Sean de contenido ofensivo, denigrante para las personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.

b) Atenten contra los derechos de intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc., obscenos, lascivos, difamatorios o cualquier otro que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten o se refieran a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social.

c) Sean ofensivas contra la marca Jugueterías Nikki, o contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca o producto.

d) Se realicen de tal manera que no se cumplan las condiciones anteriormente expuestas.

De entre las imágenes publicadas la portada que más apoyo haya obtenido el día de la fecha de cierre del concurso **3 de mayo de 2024** será calificado como la ganadora, siguiéndola, en orden descendente las fotografías finalistas (hasta 3).

## PREMIOS

1.- La persona autora de la cubierta ganadora (o en su defecto su tutor/a legal) recibirá un diploma acreditativo de haber realizado la cubierta y su obra será expuesta en la totalidad de los catálogos de verano de Jugueterías Nikki durante el año 2024. Además se otorgará una **tarjeta regalo** canjeable en nuestras Jugueterías Nikki con un valor de 29,95€ correspondiente al primer premio.

2.- El resto de finalistas (o en su defecto sus tutores legales) recibirán un diploma acreditativo de haber participado en el concurso y se señalará en este si se ha ganado el segundo o el tercer premio. La persona ganadora del segundo premio recibirá una **tarjeta regalo** canjeable en nuestras Jugueterías Nikki con un valor de 19,95€ y la persona ganadora del tercer premio recibirá una **tarjeta regalo** canjeable en nuestras Jugueterías Nikki con un valor de 9,95€.

3.- Los premios serán entregados en la Juguetería Nikki más cercana de la persona ganadora. En el caso de que la persona participante resida en El Hierro o La Gomera el premio se enviará a través de paquetería.

4.- Una vez escogidos la cubierta ganadora y los finalistas, Jugueterías Nikki se pondrá en contacto con los premiados (o en su defecto sus tutores/as legales) a través de su correo electrónico, para informarles de que han sido seleccionados como ganador y finalistas y se les solicitará que remitan un formulario con los siguientes datos: Nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, dirección de correo electrónico y dirección postal. Además de entregar las obras escaneadas a máxima resolución.

En el caso de no poder contactar con alguno (ganador o finalistas) en un plazo de tres (3) días naturales, el jurado podrá escoger un nuevo ganador, y en caso de no contactar con estos segundos en el plazo de tres (3) días naturales, ese premio quedará desierto.

5.- El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo de la identidad aceptado en territorio español.

## RESTO DE CONDICIONES

1. Jugueterías Nikki se reserva el derecho de **excluir de la promoción**, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

2. El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción, manteniendo indemne a **Jugueterías Nikki** de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

3. En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Jugueterías Nikki se reserva el derecho de **ejercitar las acciones legales pertinentes** contra su autor o responsable, entre otras, las tendientes a la devolución del premio. Jugueterías Nikki se reserva el derecho de descartar todos aquellos contenidos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

4. Pueden participar personas físicas de entre 3 y 12 años representados por sus tutores legales, siempre que sean residentes en las Islas Canarias.

5. Desde el momento en que se inicia el envío de la obra a concurso los participantes aceptan las presentes bases. Jugueterías Nikki se reserva el derecho de utilizar **el nombre y la imagen del ganador y los finalistas**, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Jugueterías Nikki, de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

6. Todos los participantes (o en su defecto sus tutores/as legales) manifiestan y garantizan que **autorizan el uso de su imagen y nombre** por parte de Jugueterías Nikki exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

7. Jugueterías Nikki se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concorra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

8. Jugueterías Nikki no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet o Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

9. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Jugueterías Nikki en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

10. Facebook e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Jugueterías Nikki y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador/a, quedando exento Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

11. Protección de datos personales: El responsable de la protección de datos personales, Jugueterías Nikki S.L., conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento

de los datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares, y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

### Información básica:

9.1. Finalidad: Participación en el concurso gestionado en la web <https://www.Jugueteríasnikki.es>

9.2. Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del concurso.

9.3. Destinatarios: Los ganadores serán publicados en la web <https://www.jugueteriasnikki.es> y en nuestras redes sociales Instagram y Facebook.

9.4 Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

9.4.1. La supresión de los datos en casos en los que se incluya la no aceptación de la obra a concurso deberá efectuarse antes del 15 de abril de 2024, fecha en la que las obras preseleccionadas saldrán a la vista pública.

9.4.1. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado sobre privacidad y concursos de nuestra web o solicitándola por email en la dirección [clientes@jugueteriasnikki.com](mailto:clientes@jugueteriasnikki.com). Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el dominio web <https://www.Jugueteríasnikki.es/bases-concursos>.

### DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES

Los autores de las portadas participantes **las ceden de forma gratuita** a Jugueterías Nikki, quien adquiere, de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, libre de regalías, todos los derechos de explotación de las mismas, incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto **a criterio de la organización de la promoción**. Con la participación por parte del usuario en esta promoción, **éste acepta las presentes bases**. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

### IMÁGENES A DESCARGAR

Las imágenes a descargar se corresponden con las dos mostradas a continuación, estas deberán imprimirse en formato A4 para su posterior edición con técnica libre utilizando pintura tradicional como rotuladores, lapiceros, ceras, etc.

